

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los
Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/069 0000715

No. De Bitácora: 31/KT-0073/03/17

Asunto: Modificación Plan de Manejo.

MÉRIDA, YUCATÁN 24 MAR 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. JOSÉ ADONAY BRAGA LORET DE MOLA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "X'BULAK"

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

En respuesta a su solicitud para la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre UMA en la Modalidad: Especies, de la UMA denominada "X'BULAK" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0185-YUC-10 que se ubica en el municipio de Espita, Yucatán, tengo a bien informarle, que de acuerdo al análisis de la documentación presentada, este ha sido aprobado para el manejo extensivo y la incorporación de ejemplares de especies de las familias *Odocoileus virginianus* y *Meleagris ocellata* en dicha Unidad y se actualiza la información de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA UMA: "X'BULAK"
REPRESENTANTE LEGAL: C. JOSÉ ADONAY BRAGA LORET DE MOLA
RESPONSABLE TÉCNICO: BIOL. CHRISTIAN ALEXANDER MAY CRUZ

LATITUD: 21°04'50.8" N LONGITUD: 88°26'26.4" W
SUPERFICIE AUTORIZADA: 438-90.25 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX-0185-YUC-10
TENENCIA: PARTICULAR
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADO
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO.
TIPO DE APROVECHAMIENTO: MIXTO (COMERCIAL, CINEGETICO)
SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ESPECIES: *Odocoileus virginianus* y *Meleagris ocellata*.

Eliminado: Dos renglones.
Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627. www.semarnat.gob.mx



De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento; 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo anterior este oficio deberá estar acompañado invariablemente del Oficio No. 726.4/DVS/185-001432 de fecha 25 de junio de 2012 emitido por esta Delegación Federal, a través del cual se otorgó el registro a la Unidad que nos ocupa.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE
YUCATÁN

MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO

C.C.P. • LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. • ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUI.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. • L.A. HERNÁN CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. • LIC. JOAQUÍN CÁRDENAS SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HCL/JCS/ARI/USC/AT/6

